



Resolución Directoral

N° 011 - 2016-GR CUSCO-DIRCETUR/DR

CUSCO, 07 ABR 2016

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: La necesidad de efectuar el cambio de registro de firmas en las entidades bancarias para el manejo de cuentas de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco – DIRCETUR Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco; que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía, dentro del ámbito de la Región Cusco;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y el numeral 49.3 del mismo artículo define que en el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces, y que opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes;

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 indica que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, a la fecha se ha verificado que el Jefe de Abastecimientos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco viene suscribiendo cheques de esta Unidad Operativa, motivo por el cual surge la necesidad de realizar el cambio del registro de firmas en las entidades bancarias para el manejo de las cuentas de esta Unidad Operativa.

Con las visaciones de la Dirección de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco;

De conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 419- 2015-GR CUSCO/GR, de fecha 19 de Junio del 2015, que designa al Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios y/o servidores públicos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco – DIRCETUR Cusco, quienes además se encuentran en la facultad de suscribir los cheques que sean emitidos por esta Unidad Operativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco – DIRCETUR Cusco, es como sigue:

| TITULARES | SUPLENTES |
|--|--|
| RUTH FELIPA ALARCÓN GARATE Encargada de la Oficina de Administración DNI Nro. 23885773 | ANA MARIA CCALA MOLINA Servidor público DNI Nro. 44104579 |
| VICTOR CHAVEZ QUISPE Encargado de Tesorería DNI Nro. 23841694 | VLADISLAV ADBEEL IBARRA TAYPE Responsable de la Oficina de Planificación DNI Nro. 41539558 |

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda disposición que sea contraria a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Administración, y a los designados en el artículo Segundo de la presente Resolución, y demás dependencias pertinentes, para los fines legales y administrativos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Carlos Alberto Castro-Cub
DIRECTOR REGIONAL

